



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001811-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a reuniones del Comité de Enlace y Coordinación del Protocolo General de Colaboración entre la Junta y el Gobierno Vasco desde el 23 de enero de 2012 y 31 de enero de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 6 de marzo de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001512, PE/001539, PE/001617, PE/001623, PE/001627, PE/001630, PE/001631, PE/001633, PE/001634, PE/001638, PE/001640, PE/001645, PE/001646, PE/001648, PE/001649, PE/001651 a PE/001654, PE/001658 a PE/001661, PE/001682 a PE/001686, PE/001689 a PE/001705, PE/001711 a PE/001791, PE/001793, PE/001800, PE/001803 a PE/001809, PE/001811 a PE/001816 y PE/001818, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de mayo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0001811, formulada por D. Luis Briones Martínez, D.^a Soraya Blázquez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo y D.^a Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reuniones del Comité de Enlace y Coordinación del Protocolo General de Colaboración entre la Junta y el Gobierno Vasco desde el 23 de enero de 2012 y 31 de enero de 2020.

En relación con el Comité de Enlace y Coordinación al que se refiere la cláusula vigésimo cuarta del Protocolo General de Colaboración entre el Gobierno Vasco y la Junta de Castilla y León, suscrito el 23 de enero de 2012, presidido de forma paritaria por el Secretario General de la Presidencia del Gobierno Vasco y por el Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León e integrado, también de forma paritaria, por los Altos Cargos que determine cada una de las Administraciones firmantes, consultados los archivos no se dispone de información al respecto, no obstante, estudiado el instrumento de colaboración se informa que la formalización en actas que plasmen los resultados de los encuentros no es un requisito en aquél previsto.



Al respecto, este Protocolo se ha venido renovando tácitamente, sin que haya sido denunciado por las partes. Por el contrario ha recibido la petición de alcaldes y concejales de Burgos que han trasladado la demanda de la población de las Merindades, para que el convenio se extienda a toda la población de esta comarca, no solo a las áreas limítrofes, ampliando las zonas de la misma en las que es efectivo el acuerdo actualmente.

El Consejero de la Presidencia se ha comprometido, en la reunión celebrada el pasado 4 de marzo de 2020 con los ediles burgaleses, a impulsar la ampliación del Protocolo e iniciar de inmediato las gestiones por parte de la Junta de Castilla y León para avanzar en las conversaciones con los responsables del País Vasco, y conseguir la firma de un nuevo acuerdo.

Esta actuación se enmarcaría en la política de la Junta de Castilla y León de facilitar el acceso a los servicios públicos por la población que vive en territorios limítrofes, eliminando el “efecto frontera” y permitiendo que los vecinos de todas las localidades limítrofes accedan a los servicios básicos independientemente del lugar de residencia.

Valladolid, 27 de abril de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.